TRABAJANDO PARA USTED

PROYECTO DE LEY | BOLETÍN N° 17.702-15

Conducción Temeraria y Carreras No Autorizadas

Subsecretaría de Transportes

Junio 2026

TRABAJANDO PARA USTED

Compromiso con la Seguridad Vial

- **Eje Legislativo Prioritario:** Este proyecto es uno de los pilares de la agenda de seguridad ciudadana y vial de esta administración.
- **Fin de la Impunidad:** El objetivo central es cerrar las brechas legales que permiten maniobras extremas sin sanción.
- **Protección de Usuarios:** Foco en proteger a las personas que transitan por nuestras vías y autopistas.

TRABAJANDO PARA USTED

Carreras No Autorizadas en Autopistas



Zonas Críticas de Riesgo

Las "juntadas" nocturnas en **Costanera Norte** y otras vías concesionadas alcanzan niveles críticos:

> **> 220 km/h** Velocidades detectadas en túneles y zonas urbanas confinadas.

TRABAJANDO PARA USTED

¿Cómo soluciona esta problemática el Boletín N°17.702-15?

Fin de la "Intencionalidad"

El problema actual: La Ley exige probar la "intención" de competir, lo cual es casi imposible de acreditar judicialmente, derivando en impunidad.

La Solución: Sanción de Conductas Objetivas

El proyecto desplaza el enfoque hacia **hechos observables**, eliminando la necesidad de probar desafíos o metas de llegada.

- Fiscalización simplificada.
- Tipificación clara de maniobras de riesgo (derrapes, destrezas).
- Evidencia tecnológica (CATI) como prueba suficiente.

TRABAJANDO PARA USTED

Nuevas Figuras de Conducción Temeraria

Modificaciones al Artículo 197 ter de la Ley de Tránsito:

1. Desplazamientos Sucesivos

Sanciona el desplazamiento simultáneo o sucesivo con otros vehículos excediendo la velocidad permitida.

2. Maniobras de Peligro

Ejecutar destrezas, deslizamientos o derrapes que pongan en riesgo la vida o integridad física de terceros.

Agravante Especial: Conductas ejecutadas cerca de colegios, centros de salud o zonas de alta afluencia (≤ 50 km/h).

TRABAJANDO PARA USTED

Fiscalización con CATI en Autopistas

Artículo 197 sexies

Habilita expresamente la instalación del **Sistema Automatizado (CATI)** en vías concesionadas:

- **Coordinación MOP-MTT:** Instalación autorizada por el Inspector Fiscal del MOP.

- **Obligación Legal:** Las concesionarias deben otorgar facilidades para operación y mantenimiento.



TRABAJANDO PARA USTED

Exceso de velocidad y Responsabilidad

Exceder en 60 km/h o más el límite máximo permitido.

Sanción al Propietario (Art. 203)

Para evitar la impunidad por falta de identificación del conductor en medios tecnológicos:

- Multa de **2 a 10 UTM** al propietario o tenedor inscrito.
- **Carga de la Prueba:** El dueño solo se exime si acredita que no conducía o que el vehículo fue tomado sin permiso.

Suspensión de Licencia

Se incorporan estos delitos al Art. 209 para asegurar que conductores peligrosos salgan de circulación de forma efectiva.

TRABAJANDO PARA USTED

Endurecimiento del Régimen Punitivo

Medida	Norma Actual	Nueva Propuesta (PDL)
Multa Máxima	20 UTM	**50 UTM** (~$3.5M)
Penas de Cárcel (Lesiones)	Presidio menor (mínimo)	**Mínimo a Medio**
Penas de Cárcel (Muerte)	Presidio menor (medio)	**Medio a Máximo**
Comiso del Vehículo	Limitado a carreras	**Aplicable a TODA conducción temeraria**
Suspensión Licencia	Variable	**Obligatoria y prolongada**

TRABAJANDO PARA USTED

Disposición al Diálogo Legislativo

La Subsecretaría de Transportes reitera su compromiso con un despacho rápido y técnicamente robusto del proyecto.

- **Mesa Técnica:** Disposición total a trabajar con asesores parlamentarios en la Comisión de Transportes del Senado.
- **Perfeccionamiento:** Apertura para introducir indicaciones que mejoren el proyecto.

TRABAJANDO PARA USTED

Muchas gracias

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile